

Miércoles, 24 de agosto de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Portezuelo

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Programa de Activación del Empleo Local.**

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Programa de Activación del Empleo Local estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento.

[www.portezuelo.es](http://www.portezuelo.es)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo del Programa de Activación de Empleo Local de Portezuelo.

Portezuelo, 18 de agosto de 2022

Ángel Iglesias Gómez  
ALCALDE-PRESIDENTE

